LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2013

"CONSULTORIA DE RELEVAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

–OFERTA DE PRECIO–

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de Propuestas de Precios presentadas, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2013 para la "Consultoría de Relevamiento de la Infraestructura Tecnológica de Telecomunicaciones del Ministerio del Interior – Ad Referéndum", en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar si la Propuesta de Precio ha cumplido, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Términos de Referencia y demás documentos inherentes la presente consultoría, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 264.764**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 52/2013 (OFERTAS TÉCNICAS)**, de fecha 29/11/2013,
- **Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas** de fecha 05/12/2013.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 66/2013 (OFERTA DE PRECIOS)**, de fecha 06/12/2013, resaltando las informaciones relativa al oferente, conforme a las siguientes observaciones:

Se da inicio al presente acto con la apertura del sobre correspondiente a la Propuesta de Precios, teniendo en consideración el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de fecha 05/12/2013. En ese sentido, surge el siguiente detalle:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Formulario de Presentación de Propuesta de Precios (Formulario PR-1)*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*GLOBAL SYSTEM S.A.*	*SI*	*500.000.000.-*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO 28** de la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto II. Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto jurídico-legal, técnico y económico-financiero, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores:

- 19. Apertura del Sobre N° 2. Evaluación de las Ofertas de precio. *"...En los sistemas de selección de calidad, selección cuando el presupuesto es fijo y selección basada en precio, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los Oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o no se ajustaron al PP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante notificará simultáneamente a los Oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio...".*

2.1 Evaluación Económico-Financiero

Seguidamente, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*Razón Social*	*Monto Total de la Oferta Gs.*
1	*GLOBAL SYSTEM S.A.*	*500.000.000*

Conforme a lo manifestado precedentemente, se constata que la firma GLOBAL SYSTEM S.A. se adecua a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, por lo que **"CUMPLE"** con este criterio.

2.1.1. Margen de Preferencia para productos nacionales.

Dando cumplimiento a cuestiones de forma, se señala lo establecido en la **Ley Nº 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que se trata de una sola oferta, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

3. Parte conclusiva.

La presente Licitación por Concurso de Ofertas ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 05/12/13, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
GLOBAL SYSTEM S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta las consideraciones manifestadas, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, ésta Comisión de Evaluación recomienda al Sr. Ministro del Interior, máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación.

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03, y atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 05/12/2013, y que la modalidad de adjudicación es POR EL TOTAL, este Comité recomienda adjudicar la consultoría de relevamiento de la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones del MDI, a la firma **GLOBAL SYSTEM S.A.**, por un monto total de **Gs. 500.000.000.-** (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido, por cumplir con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

N°	*Firma*	*Descripción*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	***GLOBAL SYSTEM S.A.*** *RUC N° 80026404-5*	*Consultoría de Relevamiento de Infraestructura en Telecomunicaciones*	***500.000.000.-***

Valor total IVA incluido: 500.000.000.-

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación llega a la siguiente conclusión y pone a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas ID Nº 264.764 "Consultoría de Relevamiento de la Infraestructura Tecnológica de Telecomunicaciones del Ministerio del Interior – Ad Referéndum", a la Empresa **GLOBAL SYSTEM S.A.**, con RUC N° 80026404-5, por un monto total de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)** IVA incluido, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo argumentado en el presente Informe.

Por último, se hace referencia al PAC N° 264.764, que fue publicado por un monto total de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones), bajo la modalidad de Ad Referéndum, es decir, los fondos previstos se encuentran supeditados a la reprogramación presupuestaria correspondiente. Por lo tanto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) respectivo, será emitido al momento de la adjudicación.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas

Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General

Abog. Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica

Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Asesoría Política del Ministerio del Interior

Oscar Ignacio Cano Penayo
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 24.835

Asesor de la Dirección General de Gabinete

Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2013

"CONSULTORIA DE RELEVAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE TELECOMUNICACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

–OFERTAS TÉCNICAS–

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 194/13 del Ministerio del Interior de fecha 17/10/2013 "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas técnicas presentadas; correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2013 para la "Consultoría de Relevamiento de la Infraestructura Tecnológica de Telecomunicaciones del Ministerio del Interior – Ad Referéndum", en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y a fin de corroborar si las ofertas técnicas han cumplido, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Términos de Referencia y demás documentos inherentes la presente consultoría, para de este modo determinar la que sea técnicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 264.764**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 52/2013 (OFERTAS TÉCNICAS)**, de fecha 29/11/2013, resaltando las informaciones relativas a los oferentes conforme a las siguientes observaciones:

*Se deja constancia que en el presente Acto de Apertura, ha presentado su sobre oferta la firma MAKING CONSULTORES ASOCIADOS siendo las **08:42 hs.**, por lo que se considera como oferta tardía, y se procede a devolver el mismo sin ser abierto, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección 2 INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto I. Instrucciones a los Consultores Oferentes, en el apartado de Presentación, Apertura y Evaluación de Ofertas **cláusula 16.1.***

*Se da inicio al presente acto con la apertura de los sobres correspondientes a las **Ofertas Técnicas**, surgiendo el siguiente detalle:*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Presentación de Propuesta Técnica*	*Art. 40, Ley 2051/03*	*Presenta Propuesta de Precio (en sobre separado)*
1	***ING. CARLOS LEGUIZAMÓN***	*SI*	*SI*	*SI**
2	***GLOBAL SYSTEM S.A.***	*SI*	*SI*	*SI*

Observación

- *La firma ING. CARLOS LEGUIZAMÓN no presenta la Constancia del SIPE.*
- *La firma GLOBAL SYSTEM S.A. no presenta la Constancia del SIPE.*

Observaciones:

**1. A petición del representante de la firma MAKING CONSULTORES ASOCIADOS se deja constancia de la observación realizada a la oferta correspondiente a la firma ING. CARLOS LEGUIZAMÓN:*

- *Dentro de la Oferta Técnica se incluye la oferta económica y al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones establece que no se deberá incluir dicha información.*

2. A petición del representante de la firma MAKING CONSULTORES ASOCIADOS se deja constancia de la siguiente observación con relación a las ofertas de la firmas ING. CARLOS LEGUIZAMÓN y GLOBAL SYSTEM S.A.:

- *No se visualiza en las ofertas las copias autenticadas de títulos y certificados del personal clave, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en la página 20.*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité, deviene de lo dispuesto en la **Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, que en su **Art. 26 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, expresa: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el reglamento."*, así como de la Resolución N° 194/13, del Ministerio del Interior.

Conforme a la **IAO 28** de la Sección II. INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto II. Hoja de Datos del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto jurídico-legal y técnico, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores:

- **Ítem 18. Examen de los Documentos Presentados/Evaluación de la Oferta Técnica**, que expresa:
"... (a) El Comité de Evaluación designado por la Convocante no tendrá acceso a las ofertas de precio hasta que se haya completado la evaluación técnica.
(b) El Comité de Evaluación examinará los documentos contenidos en la Oferta Técnica para confirmar que todos los documentos solicitados han sido suministrados, y para verificar si cada documento suministrado está completo. Para determinar si las ofertas cumplen con las condiciones de los documentos del PP, el Comité de Evaluación deberá considerar lo dispuesto en esta Sección 2, en especial, lo establecido en sus cláusulas 22 y 23...".

- **18.1.** *"...De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94.2.1. del Decreto N° 21909/03 se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, en la Hoja de Datos se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien). Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo indicado en la Hoja de datos será rechazada en esta etapa..."*

- **19. Apertura del Sobre N° 2. Evaluación de las Ofertas de precio.** *"...En los sistemas de selección de calidad, selección cuando el presupuesto es fijo y selección basada en precio, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los Oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima necesaria o no se ajustaron al PP o a los términos de referencia, con la indicación de que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante notificará simultáneamente a los Oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio...".*

2.1 Evaluación Jurídico-Legal:

De conformidad a lo mencionado precedentemente, y en consideración al Acta de Apertura, la oferta correspondiente a la firma **MAKING CONSULTORES ASOCIADOS** fue rechazada en el Acto de Apertura de Sobres por considerarse Oferta Tardía, por lo que no es susceptible de ser analizada técnicamente.

En ese sentido, se procede a transcribir lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 2 INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto I. Instrucciones a los Consultores Oferentes, en el apartado de Presentación, Apertura y Evaluación de Ofertas **cláusula 16.1.**: *"... La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante una vez vencida la hora y fecha límite para presentación de ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir...".*

Por otro lado, conforme a las observaciones vertidas en el Acto de Apertura de Sobres, se recomienda descalificar a la oferta correspondiente a la firma **ING. CARLOS LEGUIZAMÓN**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección 2 INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES. Punto I. Instrucciones a los Consultores Oferentes, en el apartado C – Preparación de las Propuestas, **cláusula 11.4.:** que establece *"...La oferta técnica no deberá incluir información financiera...".*

Conforme a lo expuesto precedentemente, la oferta susceptible de ser analizada técnicamente corresponde a la firma **GLOBAL SYSTEM S.A.**

A continuación se procede a describir lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, ***ANEXO A. DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:***

	GLOBAL SYSTEM S.A.
1. Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay. *1.1. Oferentes individuales.*	
a) Copia autenticada de Cédula de Identidad.	***CUMPLE***
b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III – Formulario ELE-1).	***CUMPLE***
c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Sección III – Formulario ELE-2).	***CUMPLE***
d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal; conforme a lo establecido en el Art. 2° del Decreto N° 6285/05.	***CUMPLE***
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	***CUMPLE***
f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	***CUMPLE***
2. Presentación de Propuestas *Las propuestas técnicas y económicas, así como los recaudos legales, deberán presentarse en sobre cerrado, conteniendo original o copia autenticada de lo siguiente:*	
a) Antecedentes del CONSULTOR – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en	***CUMPLE***

trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.	
b) Calificación y Experiencia para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, curriculums de los mismos.	***CUMPLE***
c) Planificación del trabajo – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.	***CUMPLE***

Al respecto, se remitió a la firma **GLOBAL SYSTEM S.A.**, la Nota D.U.O.C. N° 708/2013 de fecha 04/12/2013, solicitando las documentaciones de carácter formal que componen su oferta, en el plazo perentorio de 24 hs. a partir de la recepción de dicha nota. En consecuencia, la firma mencionada, remitió las documentaciones solicitadas, según Nota de fecha 05/12/2013, dentro del plazo establecido.

Analizadas todas las documentaciones presentadas por la firma consultora, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus respectivas Adendas, se puede constatar que la firma **GLOBAL SYSTEM S.A. "CUMPLE"** con todos los requisitos.

2.2 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de la oferta presentada por la firma **GLOBAL SYSTEM S.A.**, en el aspecto técnico.

Asimismo, conforme a la Matriz de Evaluación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad al Informe Técnico de la Asesoría Política de la Institución, de fecha 05/12/2013, se detalla lo siguiente:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
EVALUACIÓN DE CALIDAD
(El Puntaje Mínimo Aceptable es de 70 Puntos)

DESCRIPCIÓN	*PUNTAJE (puntos totales establecidos en el PBC)*	*GLOBAL SYSTEM S.A. (Puntos Obtenidos)*
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR *1. Se otorgará **10 puntos** por la demostración certificada de contar con una experiencia mayor a 6 años en Empresas Operadoras de Telecomunicaciones. 10 puntos, trabajó en Ericcson del Paraguay desde 1998 hasta 2012* *2. Se otorgará **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia en Instalación y puesta en marcha de Equipos de Telecomunicaciones, en redes fijas y móviles, por lo menos de 5 años. 10 puntos Red nacional de transporte de fibra óptica desde 2007* *3. Se otorgará **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia en Infraestructura de Redes Celulares, Transmisión y Radio Base, incluyendo las obras civiles. 10 puntos* *4. Se otorgará **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia en Contratos llave en mano de Operador de Redes móviles. 10 puntos tiene contrato llave en mano* *5. Se otorgará **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia en Gerenciamiento del Diseño, instalación y operación de Redes de Fibra Óptica. Mínimo Red de 2000 Km. 10 puntos* *6. Se otorgará **10 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia en Diseño y dimensionamiento de Data Centers. NO (no figura DATA CENTER)*	*60*	***50***
PERFIL ACADÉMICO *1. Se otorgara **5 puntos** por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de Ingeniería en Informática y/o afines. 5 puntos* *2. Se otorgaran **4 puntos** al profesional por título en maestría en el ámbito de Análisis de Sistemas y/o Ingeniería en Informática, y/o afines* *Adicionalmente se otorgará 2 puntos por cada diplomado en las aéreas afines, hasta un **máximo de 6 puntos** NO* *3. Se otorgarán **5 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de Análisis de Sistemas y/o Ingeniería en Informática, y/o afines NO*	*20*	***5***
METODOLOGÍA *Aspectos claves:* ***Metodología de Trabajo*** *Se otorgará 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 7 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 puntos y 3 puntos a la cuarta propuesta y siguientes.*	*10*	***10***
COMPETENCIA ESPECÍFICA *Para la calificación de competencia de los trabajos de igual envergadura realizado por el personal clave se calificará todos aquellos trabajos ejecutados por el profesional como Consultor y/o especialista en Servicios de Consultoría en el área tecnológica y/o de telecomunicaciones realizados en Instituciones Públicas o Privadas, otorgándole 2 (dos) puntos al personal por cada trabajo realizado de igual envergadura.- 2, 2, 2, 2, 2*	*10*	***10***
TOTAL	*100*	***75***

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se*

ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego...", este Comité concluye que la oferta técnica presentada por la firma **GLOBAL SYSTEM S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en el Pliego de Bases y Condiciones, y el resultado de su puntuación supera el mínimo requerido.

3. Conclusión y Recomendación Final

Por lo expuesto precedentemente, puede constatarse que la firma **GLOBAL SYSTEM S.A.**, supera los puntajes mínimos exigidos, por tanto, se recomienda la realización de la Apertura de Sobres correspondiente a la "**Propuesta de Precio**", de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Sección II. Instrucciones para los Consultores.

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Lic. Javier Sasiain
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

Secretario General
Abog. Victor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior

Director o Representante de la Asesoría Jurídica
Abg. Atilio Guerrero Palacios
Jefe de Departamento
Asesoría y Coordinación de Gestión Externa
Dirección de Asesoría Jurídica

Asesoría Política del Ministerio del Interior
Oscar Ignacio Cano Penayo
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 24.895

Asesor de la Dirección General de Gabinete
Abog. Luis Carlos Pampliega
Asesor de Gabinete
Ministerio del Interior